



CONVENIO ADICIONAL N° 2011-0227 . ADICIONAL N°11 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 021-2005, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ).

**"FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE NOBSA"**

Entre los suscritos a saber, por una parte **MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.100.648 de Sonsón (Antioquia), quien en su calidad de Presidente nombrada mediante Decreto No. 496 del 23 de Febrero de 2007 y posesionada mediante acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, con NIT. 899.999.035 – 7, entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, y por la otra, **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.484.285 de Nobsa (Boyacá), actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Nobsa (Boyacá), cargo para el cual fue elegido por voto popular, debidamente posesionado ante la Notaria Única del Circulo de Nobsa del Departamento de Boyacá, según acta de posesión No. A01-2007 de fecha 22 de Diciembre de 2007, autorizado para suscribir contratos y convenios según Acuerdo del Consejo Municipal No. 001 de febrero 8 de 2008, obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)**, con NIT. 891.855.222-0 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente adición al Convenio N°021-2005, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-**. Que mediante Convenio Interadministrativo, suscrito el día 29 de marzo de 2005, se constituyó el "**FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE NOBSA – ICETEX**", destinado a la financiación de estudios en educación para pregrado a estudiantes oriundos del Municipio de Nobsa, que hayan vivido o estén residenciados mínimo cinco (5) años en el Municipio, demuestren buen nivel académico y pertenezcan a un estrato socioeconómico 1, 2 y 3 preferiblemente y que cursen sus estudios en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional en el país, en instituciones de educación superior que se encuentren debidamente aprobadas por el Gobierno Nacional, a través de créditos reembolsables en dinero o parcialmente condonables por méritos académicos. **2.** Que el Fondo se constituyó por un valor inicial de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$77.257.054.00) M/CTE. **3.** Que mediante Modificatorio No. 001 de fecha 18 de mayo de 2005, se modificó la Cláusula Décima Tercera del convenio principal correspondiente al Recaudo de la Cartera y a los Rendimientos Financieros del Fondo. **4.** Que mediante Adición No. 02 de fecha 27 de enero de 2006, se incrementó el valor del Fondo por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00) M/CTE, quedando el valor total del Fondo en la cifra de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$217.257.054.00) M/CTE. **5.** Que mediante Adición No. 03 de fecha 18 de enero de 2007, se incrementó el valor del Fondo por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) M/CTE., quedando el valor total del Fondo en la cifra de TRESCIENTOS TREINTA y SIETE MILLONES

Página 1 de 4

CONVENIO ADICIONAL N° 2011-0227 . ADICIONAL N°11 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 021-2005, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ).

**"FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE NOBSA"**

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$337.257.054.00) M/CTE. **6.** Que mediante Adición No. 04 de fecha 25 de junio de 2007, se incrementó el valor del Fondo por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) M/CTE., quedando el valor total del Fondo en la cifra de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$457.257.054.00) M/CTE. **7.** Que mediante Modificatorio de fecha 20 de diciembre de 2007 se incluyó la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA denominada GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. **8.** Que mediante Modificatorio No. 002 de fecha 21 de diciembre de 2007 se ajustaron las cláusulas: Segunda, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Tercera y se adicionaron las cláusulas: Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera del Convenio Principal con el fin de ajustarlo a las políticas y programas educativos del departamento y a las políticas de modernización del ICETEX que han sistematizado los procedimientos y racionalizado los trámites de solicitud de recursos por los beneficiarios. **9.** Que mediante Adición No. 05 de fecha 28 de diciembre de 2007, se incrementó el valor del Fondo por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE., quedando el valor total del Fondo en la cifra de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$487.257.054.00) M/CTE. **10.** Que mediante Adición No. 06 de fecha 08 de mayo de 2008, se incrementó el valor del Fondo por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) M/CTE., quedando el valor total del Fondo en la cifra de SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$607.257.054.00) M/CTE. **11.** Que mediante Adición No. 07 de fecha 08 de julio de 2009, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$123.798.535) M/CTE, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2009040114 y 2009040115 del día 28 de abril de 2009, quedando el valor total del Convenio, en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$731.055.589.00) MONEDA CORRIENTE. **12.** Que mediante Adición No. 08 de fecha 30 de noviembre de 2009, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$121.118.400.00) M/CTE quedando el valor total del Convenio en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$852'173.989,00) MONEDA CORRIENTE. **13.** Que mediante Adición No. 09 de fecha 31 de marzo de 2010, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140'000.000.00) M/CTE quedando el valor total del Convenio en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$992'173.989,00) MONEDA CORRIENTE. **14.** Que mediante Adición No. 9 de fecha 10 de noviembre de 2010, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA

Página 2 de 4

*Qel*

CONVENIO ADICIONAL N° 2011-0227 . ADICIONAL N°11 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 021-2005, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ).

**"FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE NOBSA"**

CORRIENTE (\$130'000.000.00) M/CTE quedando el valor total del Convenio en la suma de MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.122'173.989,00) MONEDA CORRIENTE. **15.** Que teniendo en cuenta que una vez revisado el expediente se encontraron dos (2) documentos con la misma numeración, correspondientes al adicional No. 9, razón por la cual resulta necesario modificar la numeración del documento adicional de fecha 10 de noviembre de 2010, siendo lo correcto asignarle Adicional No. 10. **16.** Que mediante comunicación escrita de fecha 13 de abril 2011, el señor Alcalde del Municipio de NOBSA (BOYACÁ), remite a la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX la documentación soporte para llevar a cabo adición del Fondo por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125'000.000.00), con el fin de continuar financiando los estudios de educación superior de los beneficiarios. **17.** Que mediante Memorando Interno No. VFA-0824 y Ficha Técnica de Convenios F195 de fecha 18 de abril de 2011, la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX, remite a la Secretaría General del ICETEX, la documentación respectiva, para llevar a cabo la adición en valor al presente Convenio. **18.** Que el presente convenio adicional se respalda presupuestalmente mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2011040037 de fecha 11 de marzo de 2011, suscrito por el Secretario de Hacienda del Municipio de NOBSA (BOYACÁ). **19.** Que con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio N°021-2005. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio N°021-2005, en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125'000.000.00) quedando el valor total del Convenio en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.247'173.989,00) MONEDA CORRIENTE. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente convenio será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en las cuentas que el **ICETEX** tiene establecido para el manejo de los Fondos en Administración. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del Fondo podrá ser incrementado por **EL CONSTITUYENTE** en la cuantía que se considere pertinente en razón de los compromisos que adquieran, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del **ICETEX**. **PARÁGRAFO TERCERO:** La participación de nuevos aportantes se regirá por lo establecido en el Reglamento Operativo del convenio, sin perjuicio de que el ICETEX apruebe el ingreso de nuevos aportantes según su capacidad de gestión, infraestructura y alcance territorial. **CLÁUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presenta Adición se atenderá con cargo al presupuesto del Municipio de Nobsa (Boyacá) para la vigencia 2011, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011040037 de fecha 11 de marzo de 2011, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125'000.000.00), expedido por el Secretario



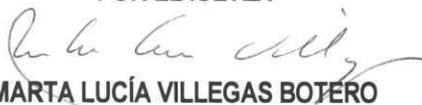


CONVENIO ADICIONAL N° 2011-0227 . ADICIONAL N°11 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 021-2005, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ).

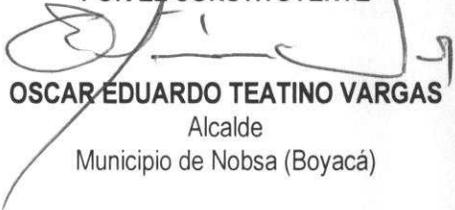
**"FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE NOBSA"**

de Hacienda del Municipio de Nobsa (Boyacá). **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio N°021-2005 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN:** Por tratarse de un convenio interadministrativo no requiere publicación, de conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Por tratarse de dos entidades de derecho público éstas se encuentran exentas del pago de impuesto de timbre nacional en los términos de los artículos 532, 533 y 534 del Estatuto Tributario. Para constancia se firma el día 09 MAY 2011

POR EL ICETEX

  
**MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO**  
Presidenta  
ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE

  
**OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS**  
Alcalde  
Municipio de Nobsa (Boyacá)

  
Revisó: Dra. Ingrid Marcela Garavito, Coordinadora Grupo de Grupo de Contratos-Secretaría General  
Elaboró: Jorge Mario Posada Rueda, Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General



Municipic  
de  
Nobsa

Nit: 891.855.222-0

Formato PptoC01

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2011050062

ACUERDO 035/2010 Y DTO 086/2010

FECHA: 16/05/2011

A FAVOR DE: INSTITUTO COLOMB.DE CREDITO EDUC. Y ESTUDIOS T NIT: 899999035

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponi
221010502	Convenio icetex	DIS	2011040037	125,000,000.00	0.00	0.00
Total Reserva:				125,000,000.00	0.00	

**OBJETO** CONVENIO ADICIONAL No. 20110227 ADICIONAL No. 11 FONDOS EN ADMINISTRACION No. 021-2005 ENTRE EL M/PIO DE NOBSA - ICETEX

Se expide en NOBSA a los 16 dias del mes de Mayo de 2011

  
SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORO:

  
VICTOR MANUEL GUATIBONZA H.

